



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
PROVINCIA DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 505
QUILLON, Septiembre 29 de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Los artículos 22 y 29 del D.L.Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores que a continuación se indican en las Unidades que se señalan,

DECRETO:

1.-NOMBRESE "A CONTRATA" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de Octubre de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**,

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ESTAY SEPULVEDA FABIOLA ISABEL	16.039.529-K	ADMINISTRATIVO	18º	Encuestadora Ficha Protección Social	DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
FIGUEROA VILLA CANTALICIO DEL CARMEN	8.887.910-4	AUXILIAR	18º	Conductor	MAQUINARIA MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/JAF/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C.C CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- C.C CONTROL INTERNO
- INTERESADOS.
- C.C CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL